



AYUNTAMIENTO
DE ALPEDRETE

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2023

Inicio: 13:00 horas.

Fin: 13:15 horas.

En la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, sita en la Plaza de la Villa n.º 1, siendo las 13:00 h. del día 11 de octubre de 2023, se hallan presentes los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan, asistidos por mí la Secretaria, que certifico:

Asistentes:

Presidente: D. Juan Rodríguez Fernández-Alfaro, Alcalde.

Concejales:

- Dña. Amaya Acosta Barrera.
- Dña. Aurora Gil Guerra.
- D. José Francisco Iglesias Martín.
- Dña. M.ª del Carmen Fernández Cueto.

Secretaria General: Dña. Elena Marcelo Ayala.

Excusa su asistencia ante la Presidencia la Concejala Dña. M.ª Rosario Peñalver Benito.

Reunida la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria, de acuerdo con la convocatoria realizada al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer los asuntos incluidos en el orden del día y que son los siguientes:

ÚNICO.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR CON LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA “CARNÉ JOVEN COMUNIDAD DE MADRID.

En este punto se trae a la Mesa el expediente tramitado para la aprobación de un Convenio de colaboración a suscribir entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales) y el Ayuntamiento de Alpedrete para el desarrollo del programa “Carné Joven Comunidad de Madrid”.

La suscripción de este convenio se fundamenta en el principio de colaboración que ha de regir la actuación de las Administraciones Públicas y en lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local respecto de la capacidad de los Municipios para promover las actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Al convenio le es de aplicación lo dispuesto en el Decreto 48/2019, de 10 de junio,





AYUNTAMIENTO
DE ALPEDRETE

del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid, en la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, así como a las normas generales de derecho administrativo, los principios de la buena administración y el ordenamiento jurídico general.

Considerando que constan en el expediente la memoria justificativa de la necesidad de suscribir el convenio a que se refiere el art. 50.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), elaborada por la Concejalía de Juventud.

Visto que el contenido del convenio se ajusta a la LRJSP, y recoge todos los extremos exigidos por esta norma, tal y como ha sido informado por la Técnico de Administración General el 22 de septiembre de 2023.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía n.º 956/2023, de 23 de junio, por unanimidad adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales) y el Ayuntamiento de Alpedrete para el desarrollo del programa “Carné Joven Comunidad de Madrid”, cuyo texto consta en el expediente.

SEGUNDO.- Autorizar al Alcalde para la firma del convenio como representante del Ayuntamiento.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, así como dar traslado del mismo a la Concejalía de Juventud, para su conocimiento y efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 13:15 horas, lo que, como Secretaria General CERTIFICO.

VºBº
EL ALCALDE

(Firmas digitales)

URL DEL CERTIFICADO:
D5C5B2932024E104E1E98274CC6C2D467CA09F29
C11DF43AB465468B12CF478EEB427D4C355452E8

FECHA DE FIRMA:
17/10/2023

UESTO DE TRABAJO:
Secretaría General
Alcalde

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeia.alpedrete.es/GD/CarpeiaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 280101DOC20E4AF69147EA5F4BA3

NUMERO:
Escritura Ayala
Juan Rodríguez Fernández Allaro

